



RESOLUCIÓN APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO ARRIENDO OFICINAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02 /

FECHA: TEMUCO, 01 de junio 2016

VISTOS: La ley 19.886 de compras y contratación pública, Las necesidades del Servicio, Dirección Regional SEA Región de La Araucanía, lo dispuesto en la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; modificada por la Ley 20.417 del 14 de julio de 2010; la Resolución de Contraloría General de la República N° 1.600 del 05.11.2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, la Resolución N° 1.023 del 18 de marzo del año 2002 de CONAMA; la Resolución N° 1.064 del 30 de julio de 2003 de CONAMA; la Resolución Exenta DD. PP. N° 586 del 21.04.2014 que nombra Subrogancia General 2014 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de la Araucanía:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, esta Dirección Regional mantiene vigente contrato de arriendo con el Sr. Ricardo Mehr Schlaeger, R.U.T. N° 5.001.314-6, por las oficinas ubicadas en Vicuña Mackenna N° 224 de Temuco.
- 2.- Que, con fecha 01 de junio de 2016, por acuerdo entre ambas partes, se modifica la cláusula segunda del contrato correspondiente al valor del canon mensual, pasando a contar de dicha fecha a la suma de **85 Unidades de Fomento**.
- 3.- Que, también se modifica la cláusula cuarta del contrato, relacionada con la vigencia del mismo, quedando fijado el término para el día **31 de diciembre de 2016**
- 4.- Que, las demás cláusulas del contrato se mantiene inalterables.

RESUELVO

- 1.- Apruébese modificaciones de Contrato, de fecha 02 de junio 20103, entre el Servicio de Evaluación Ambiental Región de la Araucanía y Ricardo Mehr Schlaeger, señaladas en los considerandos N° 2 y N° 3 de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


RICARDO MORENO FETIS
Director Regional (S) SEA
Región de La Araucanía

JRV/LMV/jrv
Distribución

- Archivo Unidad Administración y Finanzas Región de La Araucanía